

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 547-3/2024.-

DECRETO N°

1562

HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 SEP 2024

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica - 2024 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy, en fecha 31 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Marco se celebró con el objeto de dar cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE ESTADISTICA 2024 e implementar acciones de colaboración entre las partes;

Que, el Convenio se integra de seis (6) Anexos, donde se especifican los perfiles necesarios en materia de recursos humanos para la puesta en marcha del Convenio, las obligaciones recíprocas de las partes, cronograma de actividades a desarrollar, contenido de los informes técnicos, obligaciones que asumen las partes en materia de secreto estadístico, y demás especificaciones inherentes a las actividades que se llevarán a cabo, tales como Encuesta Permanente de Hogares, Índice de Precios al Consumidor, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera y Estadística de Permisos de Edificación;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica - 2024 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy, en fecha 31 de enero de 2024.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el artículo 1°.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1562

HF-

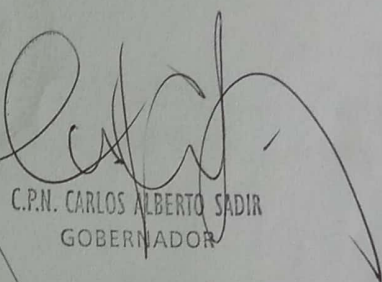
CORRESPONDE A DECRETO N°

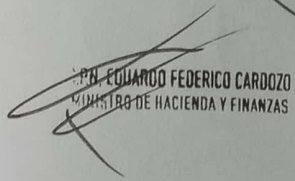
ARTICULO 3°.- Dese intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Estadística y Censos y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RECEBIDO
CONTROL
Ases
CONTROL
CONTROL